

SEPTIEMBRE, VEINTE  
TRES DE MAYO, AÑO  
DE MIL SETECIENTOS Y  
TREINTA Y NUEVE.

Don Mateo Dardalla, de la Corporacion en quanto  
ala Contribucion de Don Juan Toledo, en quanto es  
de dictamen, no se haga puente de madera en el sitio

re fundar. Su  
Collegio de Filosofia  
fra.

antiguo -  
Vice-Correa del Sr. Duque de Medina  
yeli, con fha. de Catorce de Mayo, pidiendo esta  
Cau. se lea y prestar su consentimiento para la fundacion

que se pretende hacer en el Colegio de Religiosos de las  
Escuelas pias, en el Valle de Carrido, Montañas de Burgos  
a Excojenas de los Cavadales que des. para este efecto

de Don Antonio Lujanes y Vienes, y se no Memorial  
mentario del referido Don Antonio Lujanes, haciendo  
Relacion de la voluntad del su. dho. y del consentimiento da

do por dho. Valle, en forma qual; el Cavildo de Cu  
rtes, y Beneficiados de el, aprouaron el Reparto y  
Licencia de Sr. Arzobispo de Burgos, de Toledo

Qual acompaña testimonio, y concluye asimismo su  
peticion ala Su. para su consentimiento para dha  
fundacion. Luen hauiendolo Oydo. Acordo que para  
Conferencia y Resolver si combiniere el Site General

menate al primer Cavildo ordinario =  
La Su. ten Nita de lo que ha manifestado el Sr.  
Marques de Beniel, No delos. Conuencios de la Se  
quia mayor de las Barreas, de la notaria que le ha dada  
Don Pedro Thomas, Juez Sobre arsequiso de hauiarse hecho  
un pes de arena en su thoma que impide el curso de las  
aguas, y que para quitarlo se necesita levantar por dos  
dias el Escorridor de Balladoli. Acordo que lo

